1. TÍTULO

SUMINISTRO DE PRODUCTOS SIG (SOFTWARE ESRI) PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE VARIOS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONTR 2026 239259

2. ANTECEDENTES

La componente geográfica es una dimensión fundamental para ubicar la información en el territorio. Al integrar datos alfanuméricos con información geoespacial se pueden descubrir patrones y relaciones que no serían detectables de otro modo. Esta necesidad es común a muchos sistemas de información con los más variados objetivos desde la gestión de recursos, la gestión de emergencias, la planificación de ayudas, el registro de inspecciones, el diseño de modelos BI de análisis territoriales,etc. La incorporación de la componente geográfica aumenta las capacidades de los sistemas de información para proporcionar análisis avanzados y facilitar la toma de decisiones estratégicas.

En general, las herramientas de software libre más comunes y los desarrollos del ámbito del Sistema de Información Geográfica Corporativo, SIGC en adelante, son suficientes para realizar los procesos más frecuentes pero todavía hay tratamientos complejos que están fuera de su alcance y es necesario recurrir a software comercial especializado. En la Junta de Andalucía se utiliza el software ArcGIS del fabricante ESRI y sus módulos especializados para satisfacer estos requisitos. Por lo tanto, la necesidad de disponer de este software es transversal a muchos sistemas de información de diversos organismos de la Junta de Andalucía.

Sin que la lista sea exhaustiva, se ha registrado el uso del software en la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía en tareas críticas de gestión de emergencias, en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para análisis de conectividad y rutas basados en el Callejero Digital de Andalucía, en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para tareas de inspección y geolocalización de plagas, en la Consejería de Industria, Energía y Minas para el soporte del Sistema Geológico y Minero de Andalucía, para el soporte a la toma de decisiones en el Plan Integral de Gestión de Emergencias de Andalucía(PIGEA), etc.

Por otro lado, en los últimos años, ESRI ha cambiado significativamente tanto su tecnología como la forma en la que se suministra las licencias. La evolución refleja un movimiento general desde productos de escritorio tradicionales y modelos de licenciamiento clásico (modelo concurrente) hacia una plataforma integrada basada en roles, servicios en la nube y suscripciones de usuarios. Por tanto, ya no es posible la adquisición de nuevas licencias mediante el modelo concurrente utilizado en la actualidad y a partir de ahora el acceso a todos los productos es a través de cuentas nominales lo que obliga a la adaptación a este nuevo modelo de licenciamiento.

Dado que actualmente no existen productos de código abierto ni componentes del SIG Corporativo que permitan suplir las funcionalidades avanzadas que reclaman estos sistemas de información se considera necesaria la contratación del software detallado en esta memoria. Por otra parte, dada la homogeneidad de los suministros demandados por los distintos Organismos de la Junta de Andalucía, se ha optado por englobarlos en un único contrato para aprovechar la economía de escala en la negociación y simplificar la gestión administrativa y el seguimiento del mismo.

En la Junta de Andalucía, las competencias en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones están atribuidas a la Agencia Digital de Andalucía (en adelante la Agencia o la ADA) por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

Los fines de la Agencia, expresados en el artículo 6.2 de sus Estatutos, incluyen:

- La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.
- La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

El artículo 6.4 de los Estatutos atribuye a la Agencia la competencia para realizar las contrataciones propias de sus fines y funciones, así como el artículo 7 prevé la posibilidad de formalizar encargos de ejecución y licitar contratos con sujetos públicos o privados, por sí misma o a través de entidades con personalidad jurídica propia y diferenciada dependientes de ella.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

3.1.1. Definición del objeto del contrato:

El objeto principal de este contrato es el suministro de los productos ESRI en modalidad de licenciamiento por tipo de usuario detallados a continuación.

Para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas, en este contrato se contemplan los servicios necesarios para la implantación, configuración, puesta en marcha , mantenimiento de la plataforma y soporte funcional y tecnológico. Estos servicios están íntimamente relacionados con el suministro y son necesarios para obtener todas las prestaciones esperadas del software .

CPV: *48326000-9. PAQUETES DE SOFTWARE CARTOGRÁFICO.*

72267100-0. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

		UNIDADES		
ORGANIZACIÓN	**LICENCIA**	**AÑO 1**	**AÑO 2**	**AÑO 3**
AGAPA	ArcGIS Online Professional Plus User Type Annual Subscription*	6	6	6
	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	1	1	1
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	4	4	4
	ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	50	50	50
IECA	ArcGIS Online Professional Plus User Type Annual Subscription	1	1	1
	ArcGIS Online Professional User Type Annual Subscription	1	1	1
	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	1	1	1
	ArcGIS Network Analyst for ArcGIS Online	1	1	1
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS (SIGMA)	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores	1	1	1
	ArcGIS Enterprise Professional Plus User Type Perpetual License	2	2	2
PIGEA	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription; 250 Viewer, 5 Creator <For new licenses>	0	1	1
	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Staging Server Annual Subscription	0	1	1

		UNIDADES		
ORGANIZACIÓN	**LICENCIA**	**AÑO 1**	**AÑO 2**	**AÑO 3**
GREA	ArcGIS Enterprise Creator User Type Annual Subscription	0	2	2
	ArcGIS Enterprise Professional User Type Annual Subscription	0	1	1
	ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription	0	1	1
	ArcGIS Data Interoperability for ArcGIS Enterprise Creator, Professional, or Professional Plus, User Type Annual Subscription	0	1	1
	ArcGIS Data Interoperability Extension for ArcGIS Pro Online Annual Subscription	0	1	1
	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	0	4	4
	ArcGIS Online Viewer User Type Annual Subscription	0	3	3
	ArcGIS Online Professional Plus User Type Annual Subscription	0	1	1
	ArcGIS Online Mobile Worker User Type Annual Subscription	0	42	42
	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription; 250 Viewer, 5 Creator<For new licenses>	2	2	2
	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	3	3	3
	ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	60	60	60
	ArcGIS Enterprise Mobile Worker User Type Annual Subscription	100	100	100
EMA	ArcGIS Enterprise Creator User Type Annual Subscription	55	55	55
	ArcGIS Enterprise Professional User Type Annual Subscription	15	15	15
	ArcGIS Enterprise Professional Plus User Type Annual Subscription	1	1	1
	ArcGIS Spatial Analyst for ArcGIS Enterprise Creator or Professional User Type Annual Subscription	10	10	10
	ArcGIS Data Interoperability for ArcGIS Enterprise Creator, Professional, or Professional Plus, User Type Annual Subscription	1	1	1
	Servicio PGA 360	1	1	1
	Servicios Formativos	1	1	1

3.2. Carácter general de la división en lotes (art. 99 LCSP).

Identificación de los lotes:

Lote único.

Justificación de la no división en lotes:

No procede división en lotes ya que la naturaleza misma del único objeto del contrato constituye un todo indivisible, de forma que no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo. Hay que tener en cuenta que el objeto del contrato es la adquisición de licencias y si cada licencia se gestiona de manera independiente por una pluralidad de contratistas diferentes no solo dificultaría la correcta ejecución del contrato, sino que elevaría sensiblemente el coste. En este sentido, subrayar que se incluyen tareas de soporte y mantenimiento frente a cuestiones de índole técnica o incidentes producidos, no pudiendo ser realizadas dichas tareas por una empresa diferente a la que suministre el sistema, al ser ESRI España la distribuidora única autorizada para proporcionar formación y soporte a los productos de Esri .

3.3 Agrupación de lotes:

Los bienes o servicios de la presente licitación podrán ser ofertados por:

X Por la totalidad.

[] Por lotes.

[] Por agrupaciones de lotes.

[] Por lotes y agrupaciones de lotes.

<u>Justificación</u> de la agrupación de lotes, en su caso: *No procede*

3.8 Contrato reservado DA 4ª LCSP: NO.

3.9 Contrato reservado DA 48ª LCSP NO.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

4.1 Procedimiento de licitación.

En el presente caso se ha seleccionado el procedimiento negociado sin publicidad porque se trata de uno de los supuestos de aplicación previstos para el mismo en el artículo 168.a.2 de la LCSP. Los suministros objeto de este contrato son proporcionados de forma exclusiva por ESRI España que es el único distribuidor de dicho software, lo que permite acudir a este procedimiento previsto en el artículo 168, en cuya letra a), ordinal 2º, se establece textualmente que "2.º Cuando las obras, los suministros, o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: (....) que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de protección

intelectual o industrial."

Estos paquetes de software no están desarrollados a medida para los diversos organismos de la Junta de Andalucía donde es necesario su uso, sino que se trata de software estandarizado. El suministro del acceso a este programa estandarizado, así como cualquier actualización del mismo para mejorar, parchear o corregir fallos o incluso incorporar nuevas funcionalidades no conlleva ninguna actuación adicional en el equipo en el que se instala, así como ninguna actuación de formación del personal de la Junta de Andalucía destinado a su utilización.

4.2 Tramitación: *ordinaria*

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (ART 29 LCSP)

5.1 Fecha de inicio del contrato*:* *1-11-2026, a continuación de la expiración de las licencias actuales.*

5.2 Duración del contrato*:* *36 meses.*

5.3. Plazos parciales. *No*

5.4. Posibilidad de prórroga: *No*

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO.

6.1 Sistema de determinación del precio: art. 309 de la LCSP

La determinación del precio se ha calculado de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, considerando los precios habituales en el mercado, tomando como referencia base los precios unitarios facilitadas por ESRI España, propietaria del software. Para cada producto se ha evaluado el coste ponderando el precio unitario con el uso anual de la licencia. Los servicios auxiliares se han estimado en base al presupuesto proporcionado por ESRI a partir de la demanda estimada por ADA.

			IMPORTE(SIN IVA)			
ORGANIZACIÓN	**LICENCIA**	**PVP**	**AÑO 1**	**AÑO 2**	**AÑO 3**	**TOTAL**
AGAPA	ArcGIS Online Professional Plus User Type Annual Subscription*	8.400,00	40.033,97	52.920,00	54.432,00	147.385,97
	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription (para rol adminsitrador)	990,00	990,00	1.039,50	1.069,20	3.098,70

		IMPORTE(SIN IVA)				
ORGANIZACIÓN	**LICENCIA**	**PVP**	**AÑO 1**	**AÑO 2**	**AÑO 3**	**TOTAL**
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription (uno para rol administrador)	990,00	3.960,00	4.158,00	4.276,80	12.394,80
	ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	135,00	6.750,00	7.087,50	7.290,00	21.127,50
	ArcGIS Online Professional Plus User Type Annual Subscription	8.400,00	8.400,00	8.820,00	9.072,00	26.292,00
IECA	ArcGIS Online Professional User Type Annual Subscription	4.440,00	4.440,00	4.662,00	4.795,20	13.897,20
	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription (para rol adminsitrador)	990,00	990,00	1.039,50	1.069,20	3.098,70
	ArcGIS Network Analyst for ArcGIS Online	1.345,00	1.345,00	1.412,25	1.452,60	4.209,85
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS (SIGMA)	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores (Mantenimiento)	12.400,00	6.252,60	13.020,00	13.392,00	32.664,60
	ArcGIS Enterprise Professional Plus (antiguo usuario Advanced) User Type Perpetual License	8.400,00	3.631,23	17.640,00	18.144,00	39.415,23
	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription; 250 Viewer, 5 Creator <For new licenses>	29.700,00	0,00	17.685,74	32.076,00	49.761,74
	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Staging Server Annual Subscription	14.900,00	0,00	8.872,64	16.092,00	24.964,64
	ArcGIS Enterprise Creator User Type Annual Subscription	990,00	0,00	1.179,05	2.138,40	3.317,45
PIGEA	ArcGIS Enterprise Professional (formerly Standard) User Type Annual Subscription	4.400,00	0,00	2.620,11	4.752,00	7.372,11
	ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription	9.000,00	0,00	5.359,32	9.720,00	15.079,32
	ArcGIS Data Interoperability for ArcGIS Enterprise Creator, Professional, or Professional Plus, User Type Annual Subscription	1.490,00	0,00	887,26	1.609,20	2.496,46

			IMPORTE(SIN IVA)			
ORGANIZACIÓN	**LICENCIA**	**PVP**	**AÑO 1**	**AÑO 2**	**AÑO 3**	**TOTAL**
GREA	ArcGIS Data Interoperability Extension for ArcGIS Pro Online Annual Subscription	1.490,00	0,00	1.564,50	1.609,20	3.173,70
	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription (uno para rol administrador)	990,00	0,00	4.158,00	4.276,80	8.434,80
	ArcGIS Online Viewer User Type Annual Subscription	210,00	0,00	661,50	680,40	1.341,90
	ArcGIS Online Professional Plus User Type Annual Subscription	8.400,00	0,00	8.820,00	9.072,00	17.892,00
	ArcGIS Online Mobile Worker User Type Annual Subscription	650,00	0,00	28.665,00	29.484,00	58.149,00
	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription; 250 Viewer, 5 Creator<For new licenses>	29.700,00	59.400,00	62.370,00	64.152,00	185.922,00
EMA	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription (uno para rol administrador)	990,00	2.970,00	3.118,50	3.207,60	9.296,10
	ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	135,00	8.100,00	8.505,00	8.748,00	25.353,00
	ArcGIS Enterprise Mobile Worker User Type Annual Subscription	650,00	65.000,00	68.250,00	70.200,00	203.450,00
	ArcGIS Enterprise Creator User Type Annual Subscription	990,00	54.450,00	57.172,50	58.806,00	170.428,50
	ArcGIS Enterprise Professional (formerly Standard) User Type Annual Subscription	4.400,00	66.000,00	69.300,00	71.280,00	206.580,00
	ArcGIS Enterprise Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription	8.400,00	8.400,00	8.820,00	9.072,00	26.292,00
	ArcGIS Spatial Analyst for ArcGIS Enterprise Creator or Professional User Type Annual Subscription	1.345,00	13.450,00	14.122,50	14.526,00	42.098,50
	ArcGIS Data Interoperability for ArcGIS Enterprise Creator, Professional, or Professional Plus, User Type Annual Subscription	1.490,00	1.490,00	1.564,50	1.609,20	4.663,70
	Servicio PGA 360	13.333,00	13.333,00	13.333,00	13.333,00	39.999,00
	Servicios Formativos	5.275,00	5.275,00	5.275,00	5.275,00	15.825,00
	TOTAL ANUALIDADES		**374.660,80**	**504.102,87**	**546.711,80**	**1.425.475,47**

6.2 Presupuesto base de licitación desglosado (art 100 LCSP) incluido el IVA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico (LCSP) establece la obligatoriedad de determinar un desglose de costes en el presupuesto base de licitación del contrato (art. 100.2) y en el valor estimado (articulo 101.2). Para estimar el desglose de costes en el presupuesto base de licitación se ha tomado como referencia la instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC. En el caso concreto de suministros, se imputa el 82,19% a Gastos Directos, el 13,93% a Gastos Generales de Estructura y el 3,88% al Beneficio Industrial, dando el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación (PBL):		***1.425.475,47€***
Importe desglosado:		
Costes directos	*82,19%*	*1.171.598,29€*
Gastos Generales de Estructura	*13,93%*	*198.568,73€*
Beneficio Industrial	*3,88%*	*55.308,45€*
Importe IVA:		***299.349,85€***
Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido:		***1.724.825,32€***

***6.4. Valor estimado del contrato**: 1.425.475,47€*

Método utilizado para calcular el valor estimado:

Se corresponde con el presupuesto base de licitación sin IVA de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6.5. Distribución por lotes*, No procede*

7. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (art. 116.4.f) y art. 63.3 de la LCSP)

No procede

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*:*

8.1. Definición de los criterios de adjudicación

Criterio económico (100 puntos)*: importe total (sin IVA). Se indicará el precio total ofertado, sin IVA, para el licenciamiento y los servicios especificados en esta memoria .*

8.2. Forma o fórmula para la valoración de los criterios de adjudicación.

Fórmula de la valoración: *Puntos = (100 x Oferta más económica) / Oferta licitador.*

De conformidad con estos criterios será propuesta como adjudicataria la persona licitadora que obtenga mayor puntuación.

8.3. Justificación de la elección de los criterios de adjudicación y su vinculación al objeto del contrato.

Al ser un contrato de suministro de un bien de mercado especificado en el PPT, sin que haya ningún otro tipo de prestación, se ha considerado que el criterio económico por sí mismo permite seleccionar la oferta económicamente más ventajosa para la Junta de Andalucía. Se trata de un objeto perfectamente definido, no se prevén variantes ni modificaciones, ni resulta posible variar el plazo de entrega

8.4. Definición clara y detallada de la documentación a aportar para la valoración de los criterios de adjudicación.

Proposicion economica. *La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo V del PCAP. Adicionalmente se presentará un documento detallando las características del suministro: los precios unitarios de las licencias, los precios por hora de los servicios de formación, uso de los servicios de asistencia, etc..*

8.7. Ofertas anormalmente bajas.

Dada la naturaleza del suministro, consistente en bienes estandarizados proporcionados por un único suministrador, sin necesidad de ejecución compleja ni costes laborales relevantes, y siendo el precio el único criterio de adjudicación, no se considera procedente establecer mecanismos de detección de ofertas anormalmente bajas, al no apreciarse riesgo para la correcta ejecución del contrato.

9. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, Y ECONÓMICA Y FINANCIERA Y, EN SU CASO, CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

9.1. Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera (art. 74 y ss y 86, 87 y 90 de la LCSP)

Para la solvencia económica y financiera se exige que el volumen anual de negocios de la persona licitadora referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles sea superior al 1,5 del importe de la anualidad media(superior a 712.737,74€). Dada la naturaleza de la prestación se considera que el volumen anual de negocios de la empresa constituye el indicador más adecuado para acreditar su capacidad económica, y el porcentaje del mismo que se exige es suficiente para garantizar que el proveedor será capaz de asegurar que el contrato se llevará a buen término garantizando su correcta ejecución.

Para la solvencia técnica se exige la relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza al objeto del contrato.

9.1.1 Justificación de los medios elegidos e indicación de si los mismos son alternativos o acumulativos y los criterios establecidos para su acreditación

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector publico; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se exige que el importe anual acumulado, sin incluir el IVA, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 997.832,83€.

Sistema para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: A efectos de determinar la correspondencia entre los suministros ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto principal del contrato, se atenderá a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV respecto al código 48326000-9. Supletoriamente, aquellos trabajos que, no habiendo coincidencia en los tres primeros dígitos del CPV o no teniendo CPV, se atenderá a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: 3 años

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (ART. 202 LCSP)

10.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución

De carácter medioambiental tendentes a fomentar el respeto y la protección del medio ambiente: Cualquier documento asociado a la ejecución del contrato debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel. La empresa evitará el envío de elementos hardware (CD, manuales, etc.) necesarios para la actualización y/o entregas del software; garantizando que dichas las entregas de software (actualizaciones, updates, etc.) se realicen mediante descarga electrónica de productos (correo electrónico, vía FTP, enlaces a Webs, etc.). El establecimiento de esta condición de especial de ejecución contribuye a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, alineándose así con los planes que Junta de Andalucía viene desarrollando.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP: NO

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

JEFE DE GABINETE ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE ANALÍTICA Y GOBIERNO DEL DATO
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

D$^{a/o}$ David Reyes López